



Buscar invitación por nombre



Invitación cultural para el equipo de dirección artística “arte digital inmersivo navidad 2024” – SCRD

FAQ

Arte dramático, Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales



INSCRITOS 2	LA INVITACIÓN CERRÓ 2024-08-23 5:00 PM	VER LISTADO DE INSCRITOS	LISTADO DE HABILITADOS Y NO HABILITADOS
----------------	---	--------------------------	---

Resultados, resoluciones, actas, listados y avisos modificatorios.

[29-08-2024 7:51 PM - Acta de selección Invitación cultural para el equipo de dirección artística “Arte Digital Inmersivo Navidad 2024”](#)

• •

Descripción

Los espectáculos de Navidad en la Plaza de Bolívar se han destacado por sus efectos majestuosos, luces, música y personajes históricos y míticos. Estos eventos han transformado la ciudad de noche, devolviéndole su brillo y permitiendo que los habitantes se sientan orgullosos de su capital, ahora reconocida a nivel regional e internacional. Han sido un espacio de participación ciudadana que fortalecen el ecosistema creativo y promueven la cohesión social y la apropiación cultural.

Por esta razón, en el marco de la promoción de los derechos culturales y el fortalecimiento del ecosistema creativo local, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá (SCRD) busca seguir posicionando la Navidad como una festividad distintiva de la ciudad. Por ello, invita **a un equipo de dirección artística** con experiencia en espectáculos no convencionales de gran formato a presentar un proyecto para dirigir y desarrollar el proyecto **"Arte Digital Inmersivo-Navidad 2024"**, coproducida junto a la residencia artística internacional de la compañía francesa La Maison Production, que se realizará para el mes de diciembre en la Catedral Primada de Colombia. La propuesta presentada deberá alinearse con la política pública y los parámetros creativos definidos en el **Anexo 1** y el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura".

Este innovador espectáculo, que se llevará a cabo en la Catedral Primada de Colombia (**ver anexo 3**), busca combinar arte digital, música, y performances en vivo para ofrecer una experiencia participativa y celebrar la creatividad humana en todas sus formas.

A través de este proyecto, se espera no solo ofrecer un espectáculo de alta calidad y atractivo visual, sino también promover la formación, investigación y experimentación colaborativa e interdisciplinaria entre artistas y técnicos locales e internacionales, en el marco de una residencia internacional con la compañía francesa La Maison Production. Todos los detalles para la presentación de la propuesta artística podrán ser consultados en el **Anexo 1**.

Los participantes deberán tener en cuenta que para la dirección de esta obra interdisciplinar se busca un equipo de profesionales multidisciplinarios con experiencia en proyectos artísticos en espacios no convencionales (Consultar **Anexo 1**) , conformado por siete (7) directores(as) que incluyan:

- 1. Un(a) director(a) general artístico(a)
- 2. Un(a) dramaturgo(a) / director(a) escénico(a)
- 3. Un(a) productor(a) técnico(a)
- 4. Un(a) director(a) musical
- 5. Un(a) diseñador(a) de vestuario
- 6. Un(a) diseñador(a) de maquillaje
- 7. Un(a) diseñador(a) de escenografías/ utilerías

Nota: La descripción de los perfiles se podrá consultar en el siguiente punto [Descripción de los perfiles](#) y en el **Anexo 1**.

Incentivos

- El equipo de dirección artística del proyecto "ARTE DIGITAL INMERSIVO- NAVIDAD 2024", será contratado en el marco del convenio de asociación N° 549 de 2024, suscrito entre la SCRD y la Fundación Amigos del Teatro Mayor

¿Quién puede participar?

Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo siete (7) integrantes mayores de 18 años residentes en Colombia, con los siguientes perfiles:
------------	---

	<p>1. Un(a) director(a) general artístico(a): Profesional con una reconocida trayectoria y experiencia acreditada mediante soportes en la dirección, el diseño y gestión de proyectos artísticos interdisciplinarios en espacios no convencionales.</p> <p>Será requisito tener experiencia en dirección artística de al menos tres (3) proyectos realizados <u>en espacios no convencionales</u> (ver definición- glosario- Anexo 1) y que incluyan elementos como iluminación artística, efectos especiales, mapping o artistas en vivo. Además, deberá haber dirigido, codirigido o participado mínimo en un proyecto artístico de carácter internacional realizado en Colombia o en el extranjero en los últimos 10 años.</p> <p>2. Un(a) dramaturgo(a)/director(a) escénico(a): Profesional con una reconocida trayectoria y experiencia acreditada mediante soportes en la dramaturgia/ dirección de espectáculos de las artes escénicas con mínimo dos (2) trabajos de escritura de guiones o libretos de producciones escénicas y/o audiovisuales.</p> <p>3. Un(a) productor(a) técnico(a): Con una reconocida trayectoria y experiencia acreditada mediante soportes en producción técnica de mínimo tres (3) espectáculos de gran formato. Se requiere conocimiento técnico en áreas como iluminación, sonido, proyección de vídeo, efectos especiales, artes escénicas y otros aspectos técnicos relevantes para la producción del proyecto.</p> <p>4. Un(a) director(a) musical: Profesional con experiencia en dirección y producción musical en mínimo tres (3) obras de artes escénicas y/o audiovisuales, trabajando con músicos en vivo y pregrabada para lograr una producción musical precisa y emocionante.</p> <p>Este componente deberá incluir el equipo multidisciplinar que pueda desarrollar todo lo relacionado con la composición, diseño sonoro y la producción musical en las distintas fases del proyecto. Los roles del equipo deberán incluirse en el formato de equipo de trabajo y disponerse de acuerdo con el techo presupuestal para este componente.</p> <p>5. Un(a) diseñador(a) de vestuario: Persona con reconocida trayectoria y experiencia acreditada mediante soportes en el diseño del vestuario escénico y/o audiovisual de mínimo tres (3) obras.</p> <p>Este componente deberá incluir todos los insumos necesarios para la confección de los vestuarios artísticos, un equipo multidisciplinario con habilidades técnicas en confección y todo el equipo de apoyo para el desarrollo en las distintas fases del proyecto. Los roles del equipo deberán incluirse en el formato de equipo de trabajo y disponerse de acuerdo con el techo presupuestal para este componente.</p> <p>6. Diseñador(a) de maquillaje: Persona con reconocida trayectoria y experiencia acreditada mediante soportes en el diseño de mínimo tres (3) proyectos que hayan incluido maquillajes escénicos y/o audiovisuales, y/o de caracterización de personajes, capaz de crear diseños impactantes que contribuyan a la atmósfera y la narrativa del espectáculo.</p> <p>Este componente deberá incluir todos los insumos necesarios para el desarrollo del maquillaje de los artistas y un equipo que pueda desarrollar todo lo relacionado con el maquillaje en las distintas fases del proyecto. Los roles del equipo deberán incluirse en el formato de equipo de trabajo y disponerse de acuerdo con el techo presupuestal para este componente.</p> <p>7. Diseñador(a) de escenografías/ utilerías: Persona con reconocida trayectoria y experiencia acreditada mediante soportes en el diseño, producción y montaje de la escenografía y utilería en mínimo tres (3) proyectos de similares características.</p> <p>Este componente deberá incluir todos los insumos necesarios, transporte y un equipo con habilidades técnicas para su producción, transporte y montaje en las distintas fases del proyecto. Los roles del equipo deberán incluirse en el formato de equipo de trabajo y disponerse de acuerdo con el techo presupuestal para este componente.</p>
Persona Jurídica	<p>Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la convocatoria. La persona jurídica deberá garantizar la conformación de un equipo de trabajo de mínimo siete (7) personas con los siguientes perfiles:</p> <p>1. Un(a) director(a) general artístico(a): Profesional con una reconocida trayectoria y experiencia acreditada mediante soportes en la dirección, el diseño y gestión de proyectos artísticos interdisciplinarios en espacios no convencionales.</p> <p>Será requisito tener experiencia en dirección artística de al menos tres (3) proyectos realizados <u>en espacios no convencionales</u> (ver definición- glosario- Anexo 1) y que incluyan elementos como iluminación artística, efectos especiales, mapping o artistas en vivo. Además, deberá haber dirigido, codirigido o participado mínimo en un proyecto artístico de carácter internacional realizado en Colombia o en el extranjero en los últimos 10 años.</p> <p>2. Un(a) dramaturgo(a)/director(a) escénico(a): Profesional con una reconocida trayectoria y experiencia acreditada mediante soportes en la dramaturgia/ dirección de espectáculos de las artes escénicas con mínimo dos (2) trabajos de escritura de guiones o libretos de producciones</p>

	<p>escénicas y/o audiovisuales.</p> <p>3. Un(a) productor(a) técnico(a): Con una reconocida trayectoria y experiencia acreditada mediante soportes en producción técnica de mínimo tres (3) espectáculos de gran formato. Se requiere conocimiento técnico en áreas como iluminación, sonido, proyección de vídeo, efectos especiales, artes escénicas y otros aspectos técnicos relevantes para la producción del proyecto.</p> <p>4. Un(a) director(a) musical: Profesional con experiencia en dirección y producción musical en mínimo tres (3) obras de artes escénicas y/o audiovisuales, trabajando con músicos en vivo y pregrabada para lograr una producción musical precisa y emocionante.</p> <p>Este componente deberá incluir el equipo multidisciplinar que pueda desarrollar todo lo relacionado con la composición, diseño sonoro y la producción musical en las distintas fases del proyecto. Los roles del equipo deberán incluirse en el formato de equipo de trabajo y disponerse de acuerdo con el techo presupuestal para este componente.</p> <p>5. Un(a) diseñador(a) de vestuario: Persona con reconocida trayectoria y experiencia acreditada mediante soportes en el diseño del vestuario escénico y/o audiovisual de mínimo tres (3) obras.</p> <p>Este componente deberá incluir todos los insumos necesarios para la confección de los vestuarios artísticos, un equipo multidisciplinario con habilidades técnicas en confección y todo el equipo de apoyo para el desarrollo en las distintas fases del proyecto. Los roles del equipo deberán incluirse en el formato de equipo de trabajo y disponerse de acuerdo con el techo presupuestal para este componente.</p> <p>6. Diseñador(a) de maquillaje: Persona con reconocida trayectoria y experiencia acreditada mediante soportes en el diseño de mínimo tres (3) proyectos que hayan incluido maquillajes escénicos y/o audiovisuales, y/o de caracterización de personajes, capaz de crear diseños impactantes que contribuyan a la atmósfera y la narrativa del espectáculo.</p> <p>Este componente deberá incluir todos los insumos necesarios para el desarrollo del maquillaje de los artistas y un equipo que pueda desarrollar todo lo relacionado con el maquillaje en las distintas fases del proyecto. Los roles del equipo deberán incluirse en el formato de equipo de trabajo y disponerse de acuerdo con el techo presupuestal para este componente.</p> <p>7. Diseñador(a) de escenografías/ utilerías: Persona con reconocida trayectoria y experiencia acreditada mediante soportes en el diseño, producción y montaje de la escenografía y utilería en mínimo tres (3) proyectos de similares características.</p> <p>Este componente deberá incluir todos los insumos necesarios, transporte y un equipo con habilidades técnicas para su producción, transporte y montaje en las distintas fases del proyecto. Los roles del equipo deberán incluirse en el formato de equipo de trabajo y disponerse de acuerdo con el techo presupuestal para este componente.</p>
--	--

Documentos requeridos

Cargue estos documentos en la plataforma, cuando esté haciendo su inscripción

Documentos administrativos

Documentos técnicos



Documento de identidad del representante de la persona jurídica

Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica



Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica, con la renovación de la matrícula mercantil vigente. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la invitación. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la iniciativa y un año más.

Documento de identidad de cada uno de los 7 roles de director(a)



Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. Cédula de Extranjería de Residente Vigente: En el caso de extranjeros, se debe presentar una copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. Cédula de Extranjería Temporal: En caso de no contar con la cédula de extranjería de residente vigente, se deberá presentar una cédula de extranjería temporal que acredite una permanencia continua mínima de cinco (5) años en el país a la fecha de cierre de inscripciones en la invitación pública. Extranjeros Nacionales Venezolanos: Para los extranjeros nacionales venezolanos, se requiere el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Además, deberán presentar el pasaporte o documento de identidad de su país para confirmar su calidad de nacional venezolano.

Carta de motivación



Carta de motivación de máximo 2 páginas, en la cual expresen su interés en formar parte del proyecto "Arte Digital Inmersivo – Navidad 2024". La carta deberá detallar las razones por las cuales desean participar, su visión y contribución al proyecto, y cómo su experiencia y habilidades pueden enriquecer la propuesta artística y técnica del espectáculo.

Hoja de vida del director artístico:



El director artístico deberá aportar su hoja de vida con la copia del título profesional y los soportes de trayectoria o experiencia, de acuerdo con lo establecido en el perfil del participante, los cuales pueden ser: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación o publicaciones.

Hoja de vida de los directores(as):



Los directores(as) que incluye: Un(a) director(a) general artístico(a) Un(a) dramaturgo(a) / director(a) escénico(a) Un(a) productor(a) técnico(a) Un(a) director(a) musical Un(a) diseñador(a) de vestuario Un(a) diseñador(a) de maquillaje Un(a) diseñador(a) de escenografías/ utilerías Deberán aportar su hoja de vida con la copia del título profesional (cuando aplique) y los soportes de trayectoria o experiencia, de acuerdo con lo establecido en el perfil del participante, los cuales pueden ser: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación o publicaciones.

Equipo de trabajo del director(a) y productor(a) musical, del diseñador(a) de vestuario, del diseñador(a) de maquillaje, del diseñador(a) y productor(a) de escenografías



El director(a) de cada área que requiera equipo de acuerdo con lo establecido en el perfil y descripción de la invitación, deberá relacionar en el formato adjunto, el equipo de trabajo con sus respectivos roles, que incluya el perfil y experiencia, teniendo en cuenta que estos deben estar relacionados como rubros en el presupuesto y no deben superar el techo establecido para cada componente.

 [Descargar plantilla aquí](#)

Descripción detallada de la propuesta artística del proyecto:



La propuesta deberá integrar los elementos conceptuales y técnicos que se desarrollarán en el espectáculo (ver anexo 1) e incluir los siguientes aspectos: Puesta en escena: Escaleta 30 artistas en escena como actores, acróbatas y bailarines, entre otros y sus roles Propuesta y descripción de la composición musical, la dirección musical, el diseño sonoro y todo lo relacionado con la producción musical, en las distintas fases del proyecto. Diseño y descripción de la escenografía y utilería, en sus distintas fases. Diseño y descripción del proceso de confección del vestuario, en sus distintas fases. Diseño y descripción del proceso de maquillaje, en sus distintas fases. Necesidades técnicas y logísticas para las fases de desarrollo de la propuesta artística, en sus distintas fases. Puede incluir equipo artístico y técnico y todos los aspectos relacionados con los actos circenses si la dramaturgia así lo requiere y de conformidad con la arquitectura de la Catedral Primada. Elementos adicionales que podrían ser complementarios a la puesta en escena y que en todo caso ser acordes con el techo presupuestal asignado: Sistemas de vuelos y suspensiones verticales, los cuales deberán ser incluidos dentro de la propuesta. Uso de tecnologías innovadoras en la producción técnica y logística. Propuesta de Implantación: Propuesta de implantación en autocad o similares de todo el proyecto (Consultar el anexo de las planimetrías de la Plaza de Bolívar y Plaza Santamaría). Ayudas Audiovisuales: Muestras audiovisuales para la ilustración de su propuesta, tales como renders 2D y 3D.

Presupuesto



Presentar el presupuesto estimado y detallado de la producción artística de conformidad con el formato de presupuesto anexo, se deberán relacionar los costos artísticos y técnicos asociados al proyecto, de acuerdo con los techos presupuestales estimados. Asimismo, el presupuesto deberá ser detallado e incluir todos los rubros de costos de producción artística y técnica, honorarios y otros gastos necesarios, de conformidad con el formato anexo y dentro de los techos presupuestales propuestos. Esta propuesta no podrá superar en ningún caso los techos presupuestales estimados por la SCRD. (Ver anexo 2) Nota: No será necesario diligenciar el presupuesto asociado al capítulo de producción logística que será desarrollado por el Convenio.

Cronograma de Ejecución



Presentar el plan detallado de las fases y etapas del proyecto desde la preproducción hasta la finalización, indicando tiempos y responsables.

Anexos



[Anexo 1](#)

Anexo 1: Requerimientos equipo Dirección artística



[Anexo 2](#)

Anexo 2: Formato con techos presupuestales



[Anexo 3](#)

Anexo 3: Planos Catedral primada

Criterios de selección

- Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado.
puntaje máximo: 25
- Calidad y creatividad en el desarrollo del concepto creativo. Se valorará la coherencia y originalidad de la narrativa artística propuesta.
puntaje máximo: 25
- Coherencia y originalidad propuesta con respecto a la intención del proyecto de navidad.
puntaje máximo: 20
- Trayectoria del director(a) artístico(a)
puntaje máximo: 15
- Trayectoria y perfil del equipo de directores(as) y sus equipos.
puntaje máximo: 15

Proceso de selección

Verificación: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Amigos del Teatro Mayor verificarán el cumplimiento de los requisitos de la invitación, y que la información, documentos, imágenes o enlaces presentados, permitan su acceso y lectura y, posteriormente se asegurarán de que el equipo de dirección artística y su iniciativa no incurran en ninguna causal para no ser habilitados, posteriormente. Asimismo, se publicará el listado de habilitados y no habilitados en esta página.

Las o los participantes tendrán un (1) día hábil para enviar sus comentarios frente a los resultados de verificación. Las propuestas que cumplan serán habilitadas para el proceso de evaluación, sustentación y selección y serán invitado a presentar el proyecto ante el comité de selección

Evaluación y selección: la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y la Fundación Amigos del Teatro Mayor conformarán un comité de selección integrado por el Comité Sectorial de Fomento del Sector Cultura, Recreación y Deporte y otros invitados idóneos para hacer la selección.

El comité adelantará la selección del proyecto ganador teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en esta invitación, así como la argumentación y solidez conceptual y técnica del proyecto.

De igual forma, el comité designará a un (1) suplente, en caso que el proyecto ganador rechace la selección o presente alguna inhabilidad. Finalmente, el proceso de evaluación quedará consignado y publicado en un acta. Finalmente, la entidad acogerá la recomendación del comité de selección

Publicación: El acta de selección del ganador será publicada en la parte superior de este micrositio.

Causales para no ser habilitado

La SCRD aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los participantes con relación al cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. No obstante, en cualquier etapa del desarrollo de la presente invitación, no continuarán el proceso las iniciativas o participantes en las que se detecte algún incumplimiento de alguna de las condiciones y términos aquí establecidos. A continuación, se exponen las causales para no ser habilitado en el proceso de la invitación cultural, cerciórese de no incurrir en alguna causal.

Las siguientes restricciones de participación se extienden a personas naturales, a todos los integrantes de las agrupaciones, al representante legal y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas, de acuerdo al tipo de participantes al que está dirigida la invitación.

- La iniciativa no cumple con las condiciones específicas de la invitación abierta.
- Cuando la invitación establezca que sólo se puede presentar una iniciativa, si el participante presenta dos o más iniciativas en la misma invitación abierta, se tendrá en cuenta la última que haya sido inscrita.
- El perfil o tipo de participante no corresponde con lo establecido en la invitación abierta.
- El participante se inscribió a la categoría equivocada.
- El participante presenta una iniciativa en la cual se registra un menor de edad en la plataforma.
- El participante no adjuntó uno o más documentos administrativos o técnicos solicitados.
- El participante no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la invitación a la que se presentó.
- El participante aporta documentos administrativos o técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la iniciativa.
- El participante suministró información que no es veraz o no corresponde a la realidad, induciendo a la entidad en error con el fin de cumplir con un requisito de participación. Lo anterior, sin perjuicio que la entidad a cargo de la invitación adelante las acciones legales a que haya lugar. En todo caso, cada entidad se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que correspondan.
- No se hicieron aclaraciones solicitadas. Al participante se le solicitó alguna información a modo de aclaración y la misma no fue suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud.
- El jurado identifica durante el proceso de evaluación, posible plagio o copia parcial o total de la iniciativa.

Otras restricciones de participación:

- Las personas naturales que tengan un contrato vigente con CANAL CAPITAL.

¿Quiénes no pueden participar?

Las entidades aplicarán el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por las y los interesados con relación al cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos establecidos por la invitación en la cual desean participar. No obstante, en cualquier etapa del proceso, sea la verificación, selección, adjudicación o ejecución, se podrá cambiar a estado de *No habilitado* las iniciativas o participantes en las que se detecte algún incumplimiento de alguna de las condiciones, términos o restricciones de participación establecidos en este documento o en las condiciones particulares de cada invitación.

Las siguientes restricciones de participación se extienden a personas naturales, a todos los integrantes de las agrupaciones, al representante legal, representante suplente y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas.

- **Servidores públicos o empleados(as) oficiales**

Los servidores públicos o empleados(as) oficiales que al momento de participar en la invitación estén vinculados a la SCRD, IDARTES, IDPC, OFB o a la FUGA. Lo anterior, con excepción de aquellas invitaciones con incentivos en especie que permitan la participación de servidores públicos o empleados(as) oficiales.

En el caso de convocatorias ofertadas en convenio con otras entidades la restricción de participación aplica a servidores públicos o empleados(as) oficiales del área responsable de la entidad con la cual se haya suscrito un convenio. Esta restricción aplica exclusivamente a las invitaciones que hacen parte del convenio, y en cualquier fase de convocatoria, es decir desde la inscripción hasta la ejecución.

- **Personas naturales contratistas**

Las personas naturales que tengan un contrato vigente con la entidad que oferta la convocatoria, sea la SCRD, IDARTES, IDPC, OFB o FUGA. Lo anterior, con excepción de aquellas invitaciones con incentivos en especie que permitan la participación de contratistas.

En el caso de convocatorias ofertadas en convenio con otras entidades, la restricción de participación aplica a contratistas del área responsable de la entidad con la cual se haya suscrito un convenio. Esta restricción aplica exclusivamente a las invitaciones que hacen parte del convenio, y en cualquier fase de la convocatoria, es decir, desde la inscripción hasta la ejecución.

- **Personas naturales con injerencia en el proceso**

Personas naturales con injerencia en el proceso, es decir, las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la invitación, o quienes hayan participado en la Mesa Sectorial de Fomento y su respectiva mesa técnica o en los equipos de Fomento de cada entidad para tal efecto.

- **Personas naturales con vínculo de parentesco**

El participante tiene un vínculo de parentesco con los servidores públicos, empleados oficiales o contratistas de la SCRD o sus entidades sea IDARTES, IDPC, OFB o a la FUGA, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, madres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes, madres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.

- **Personas naturales que son jurados o mentores en la misma invitación**

Las personas naturales que formen parte del comité de selección o que sean designados como mentores en la misma invitación, así como su cónyuge o compañero(a) permanente, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

- **Personas naturales, personas jurídicas o agrupaciones con declaración de incumplimiento**

Las personas naturales, personas jurídicas o agrupaciones a quienes la SCRD, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o la entidad con la que se haya suscrito un convenio, para ofertar convocatorias, se le haya declarado por acto administrativo debidamente ejecutoriado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de los planes, programas o proyectos de Fomento, durante los años 2022 o 2023.

- **Otras restricciones.**

A quienes aplique alguna de las restricciones de participación definidas en las presentes condiciones, restricción de participación, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

Compromisos de los seleccionados

Una vez se comuniquen vía correo electrónico que fue seleccionado como ganador, el equipo de dirección artística deberá manifestar de forma expresa, al día siguiente, al correo correspondencia.externa@scrd.gov.co si acepta o no la dirección artística.

Una vez aceptada la designación, el equipo de dirección artística deberá entregar los documentos necesarios para formalizar la contratación en un plazo de ocho (8) días hábiles a partir de la notificación de la selección. La contratación será realizada por la Fundación Amigos del Teatro Mayor. No entregar de manera oportuna los documentos requeridos para la contratación se entenderá como la no aceptación de la selección.

Aunado a lo anterior, el equipo de dirección artística seleccionado deberá acoger las recomendaciones de ajustes a la propuesta de contenidos realizadas por el Comité de Fomento y asesor del proyecto.

El equipo de dirección artística seleccionado deberá trabajar en colaboración con el equipo internacional francés de La Maison Production en un laboratorio de formación, investigación, experimentación y aprendizaje colaborativo.

El equipo de dirección artística deberá contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para dedicarse al proyecto y a la residencia artística internacional con el equipo francés, de acuerdo con el cronograma establecido.

Beneficios

El equipo de dirección artística será contratado por la Fundación Amigos del Teatro Mayor, en el marco de la ejecución del Convenio N° 549 de 2024, suscrito con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con el anexo 2 - formato de presupuesto.

Compromisos de la entidad

Realizar el seguimiento y acompañamiento del equipo de trabajo, compromisos, obligaciones y desarrollo del proyecto propuesto del ARTE DIGITAL INMERSIVO NAVIDAD 2024, en el marco del convenio de asociación N°549 de 2024, suscrito entre la SCRD y la Fundación Amigos del Teatro Mayor.